

**JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, dos de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Gonzalo Echeverri Rivera Mercedes Rojas Parra
Demandados	Eco-Desarrollos Mineros S. A. S. Minera Sudamericana S. A. S.
Radicado	05001-31-03-011-2022-00006-00
Decisión	<b>Dispone abono a cuenta.</b>

Sobre la marcha de lo ordenado en el quinto apartado de la providencia que declaró la terminación del proceso, y considerando que la solicitud antecedente se adecúa al parágrafo 2.º del canon 13 del Acuerdo PCSJA21-11731 del H. Consejo Superior de la Judicatura, en tanto se aportó el certificado bancario de la señora Rojas Parra, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**ÚNICO.** Disponer el pago de los valores depositados por suma de \$37,990,370.94 con abono a la cuenta n.º 163-358160-41 de Bancolombia, de titularidad de la parte demandante Mercedes Rojas Parra.

Una vez ejecutoriado este auto, realícense las gestiones pertinentes por secretaría.

3

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b2053c4f77130239ab902d2ee589748d26fceeca7656b6d2d0acb67a853af3**

Documento generado en 05/06/2023 07:46:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>